



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de agosto de 1991.

Visto lo solicitado por el Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación señor Eduardo Ezequiel Casal y

CONSIDERANDO:

Que por su naturaleza, las tareas a desarrollar no interferirán con sus funciones específicas.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conferir autorización al Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación doctor Eduardo Ezequiel Casal para integrar la comisión directiva de la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 901, Pdo. de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires.

Regístrese, hágase saber y agréguese al legajo personal del interesado y fecho archívese.-

SECRETARIO LETRADO (C)
EDUARDO EZEQUIEL CASAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION